



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08758-40-03-003-2012-00365
Radicado Interno: 3225M-3-2016
Proceso: Ejecutivo
Demandante: CARLOS SOLANO CASTILLO CC No. 72224167
Demandado: EDELSON GONZALEZGONZALEZ CC No. 3.771.759 Y RUBY SANDOVAL CAMARGO CC No. 22.691.959
Juzgado de origen: Tercero Civil Municipal de Soledad

INFORME SECRETARIAL – Soledad, dos de mayo (02) de Dos Mil Veintidós (2.022)

Señora Juez a su Despacho, el proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicita medida cautelar. Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

Soledad, dos de mayo (02) de Dos Mil Veintidós (2.022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandante, mediante memorial de fecha 18 de abril 2022, solicita se decrete embargo y secuestro de los bienes que llegaran a desembargarse o del remanente de la demanda que cursa en el Juzgado Primero Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, sin embargo avizora el despacho que mediante auto de fecha 18 de marzo de 2022, dicha solicitud fue resuelta.

Visto lo anterior,

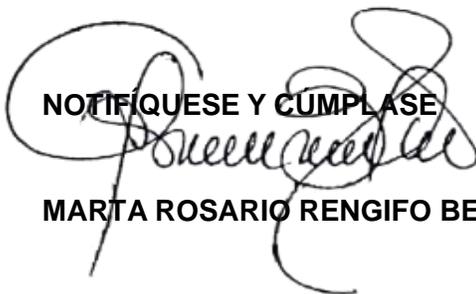
RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a lo solicitado por la parte demandante, toda vez que dicha solicitud ya había sido resuelta mediante auto de fecha 18 de marzo de 2022.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. _ En la secretaría del Juzgado a las

Soledad, _

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL

JUEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08758-40-03-003-2012-00365

Radicado Interno: 3225M-3-2016

Proceso: Ejecutivo

Demandante: CARLOS SOLANO CASTILLO CC No. 72224167

Demandado: EDELSON GONZALEZGONZALEZ CC No. 3.771.759 Y RUBY SANDOVAL CAMARGO CC No. 22.691.959

Juzgado de origen: Tercero Civil Municipal de Soledad

DEG

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

CEL: 304-347-81-91

Correo electrónico j04prpcsiedad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

**Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7508a2c1310f74588df59cb229ed2359f9b8e8260577ecb61ab940cc2e2330b2**
Documento generado en 02/05/2022 01:39:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**